



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1992.-

VISTO, el receso anual de las actividades del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que se deben tomar las medidas correspondientes para asegurar la continuidad de funcionamiento de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

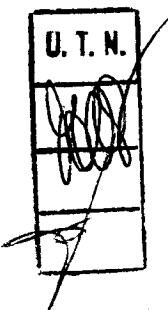
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Sr. Rector a aprobar Licitaciones ad-referendum del Consejo Superior durante el receso 1992-1993.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 828/92



  
Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO 1

  
INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR